

INSTRUCCIÓN
UNA-CCAC-DISC-001-2022

- Para** Personal Académico de la Universidad Nacional
- Asunto** Se convoca al personal académico que firmó contrato de Dedicación Exclusiva Académica antes del 4 de diciembre de 2018, para que firme en digital o de forma autógrafa, la adenda al contrato del 17 al 21 de octubre de 2022.
- Fecha** Viernes 7 de octubre de 2022.

MARCO JURÍDICO O DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE.

1. El ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022, se publica el Reglamento del Régimen de Carrera Académica mediante el correo electrónico institucional a la comunidad universitaria el 07 de julio de 2022.

2. En atención al principio de igualdad y el Título III de la Ley 9635, se debe realizar el análisis y eventual modificación de contratos a los funcionarios/as que desde los registros de la Comisión de Carrera Académica y del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, cuentan con un contrato de Dedicación Exclusiva Académica debidamente firmado por la persona académica y la rectoría anterior al 4 de diciembre de 2018.

3. El TÍTULO III RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, aprobado según acuerdo UNA-SCU-ACUE-137-2022 del 9 de junio de 2022 y publicado en ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022, en el ARTÍCULO 78: DURACIÓN DE LOS CONTRATOS se indica lo siguiente:

“Los contratos de dedicación exclusiva para el personal académico serán suscritos por un plazo máximo de cinco años y mínimo de un año”. Además, el TRANSITORIO ARTÍCULOS 77 Y 78 establece que: “se mantendrá el 35% de dedicación exclusiva académica calculado sobre el salario base vigente a quienes se les aprobó este reconocimiento antes del 4 de diciembre de 2018 y a las prórrogas de estos contratos.

Se reconocerá un 25% de dedicación exclusiva académica, calculada sobre el salario base vigente, a quienes se le aprobó su ingreso a este régimen durante las convocatorias correspondientes a 2019 y 2020.

La Comisión de Carrera Académica deberá tramitar la modificación de los contratos respectivos, en el que se indique, además, que regirá por un máximo de 5 años, con posibilidad de prórroga, siempre y cuando se justifique según lo indicado en el artículo 78 de este reglamento y haya disponibilidad presupuestaria”.

ALCANCE

Las siguientes instrucciones son de acatamiento obligatorio para todo el personal académico de la Universidad Nacional de las Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales, Unidades Académicas, Órganos desconcentrados, Órganos auxiliares, Vicerrectorías

INSTRUCCIÓN UNA-CCAC-DISC-001-2022

y todas las Unidades de apoyo a la academia, que firmaron el contrato de la dedicación exclusiva antes del 4 de diciembre del 2018.

INSTRUCCIONES

A. Procedimiento para firma digital o autógrafo.

1. El procedimiento para la firma de la adenda con firma digital se detalla en el siguiente enlace: [pasos para la firma de adendas](#)
Enlace del [video para firma de adendas](#)
2. Una vez que la persona académica firma la adenda de forma digital, remite un correo indicando que la adenda ya fue firmada a cocad@una.cr.
3. La firma de la adenda de forma autógrafa se llevará a cabo según Facultad, Centro, Sede o Campus universitarios y de acuerdo con la siguiente distribución:

Facultad, Centro, Sede, Campus	Fecha de firma	Espacio designado	Horario
Campus Benjamín Núñez (TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CAMPUS)	Lunes 17 de octubre	Auditorio Edificio Emprendimiento Campus Benjamín Núñez	De 9:00 am a 2:00 pm.
Vicerrectorías, Cooperación Internacional y Centro de Estudios Generales	Lunes 17 de octubre	Comisión de Carrera Académica, Primer piso Edificio Vicerrectorías Académicas	De 9:00 am a 12:00 md
Facultad de la Ciencias de la Tierra y el Mar	Martes 18 de octubre	Sala de sesiones de la Fac. Tierra y Mar	De 9:00 am a 3:00 pm.
Facultad de Ciencias Sociales	Miércoles 19 de octubre	Auditorio Rodolfo Cisneros, en el primer piso del Edificio de aulas de la FCS	De 9:00 am a 3:00 pm.
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Jueves 20 de octubre	Sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	De 9:00 am a 3:00 pm.
Facultad de Filosofía y Letras	Jueves 20 de octubre	Aula 327B Tercer piso de la Facultad de Filosofía y Letras	De 1:30 am a 4:00 pm
CIDE, Topografía y CIDEA	Viernes 21 de octubre	809 ubicada en el primer piso del CIDE	De 9:00 am a 12:00 md
Campus Coto	Lunes 17 de octubre	Oficina de Asistente Administrativa	De 9:00 am a 12:00 md
Campus Pérez Zeledón	Lunes 17 de	Oficina de Asistente	De 9:00 am

INSTRUCCIÓN
UNA-CCAC-DISC-001-2022

	octubre	Administrativa	a 12:00 md
Sede Chorotega	Viernes 21 de octubre	Dirección Administrativa	De 9:00 am a 12:00 md
Campus Sarapiquí	Martes 18 de octubre	Sala de profesores	De 9:00 am a 12:00 md

1. Para la firma autógrafa en presencial en la Facultad, Centro, Sede o Campus institucional, se requiere tomar en cuenta las siguientes disposiciones:

- Uso de lapicero personal para la firma.
- Guardar el distanciamiento establecido y uso de mascarilla de forma voluntaria.
- Presentación del carné institucional o cédula de identidad.
- Firma de la lista de asistencia.

2. El listado del personal académico que debe firmar adenda puede ser consultado en el siguiente enlace: [lista de quienes deben firmar la adenda](#).

3. La firma de adenda del contrato de Dedicación Exclusiva, además de quienes lo firmaron antes del 4 de diciembre de 2018, también incluye al personal académico que suspendió el contrato, becarios con goce de salario que incluye la dedicación exclusiva académica, becarios sin goce de salario y suspensión de la dedicación exclusiva académica, personal académico que suspendió la DEA para realizar funciones de gestión académico-administrativa y se acogió a la dedicación exclusiva administrativa, movilidad laboral por pasantías universitarias, entre otros.

4. Cualquier consulta si a la persona académica le corresponde o no firmar la adenda, se puede comunicar a la dirección electrónica: cocad@una.cr.

A. Disposiciones generales

- La firma sea autógrafa o digital es imprescindible, para no causar algún inconveniente con el contrato de la dedicación exclusiva académica en general.
- Las personas académicas que no acepten firmar su adenda deberán comunicarlo al correo cocad@una.cr que será remitida a la Rectoría, para su resolución final.
- Las personas académicas, que por condiciones especiales o de fuerza mayor no pueden presentarse en las fechas anteriormente indicadas a la firma autógrafa y no tienen firma digital, deberán remitir un correo a la dirección electrónica: cocad@una.cr, con la solicitud, justificación respectiva y documento probatorio.
- Cualquier consulta respecto a los datos referidos en la adenda, puede realizarla mediante el correo cocad@una.cr.

**INSTRUCCIÓN
UNA-CCAC-DISC-001-2022**

- El horario de la Oficina de Carrera Académica para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en el primer piso del Edificio de las Vicerrectorías Académicas.
- Para consultas de la agenda, se puede comunicar con el personal administrativo de la Comisión de Carrera Académica mediante la plataforma Microsoft Teams:

ivania.lacayo.calderon@una.ac.cr

diana.granados.calderon@una.ac.cr

maria.santamaria.sanchez@una.ac.cr

- Para consultas de la firma digital en el AGDe, configuración de la firma y uso de la misma, pueden consultar a personal del sistema de archivo institucional mediante la plataforma Microsoft Teams:

sussan.delgado.ramirez@una.ac.cr

yenifer.esquivel.reyes@una.ac.cr

luis.cambronero.arce@una.ac.cr

Atentamente,

M. Ed. Andrea Ramírez González
Presidente
Comisión de Carrera Académica

Publicada en: Correo electrónico institucional
Entra en vigencia: A partir de su publicación
Conservada en: AGDe (Expediente de disposiciones normativas)